CAAZAPÁ

RESOLUCIÓN Nº 35/2019

ACTA Nº 011

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÒN DE COMBUSTIBLES DIESEL Y LUBRICANTES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA".----------

Visto: El Pliego de bases y condiciones presentado por la Intendencia Municipal en fecha 19 de Marzo del 2019.----------

CONSIDERANDO:

Que, en la nota presentada por el Intendente Municipal, adjuntos los documentos respaldatorios, solicita la aprobación del Pliego de Bases y condiciones para la Adquisición de Litros 94.035 (noventa y cuatro mil treinta y cinco) de combustible diésel y litros 1000 (mil) de Lubricantes para motor, ascendiendo a la suma total de guaraníes 493.175.000 (cuatrocientos noventa y tres millones ciento setenta y cinco mil).----------

Que el monto presupuestado disponible para el rubro mencionado para el presente ejercicio es de guaraníes 493.175.000 (cuatrocientos noventa y tres millones ciento setenta y cinco mil).----------

Que, el art. 213 de la Ley Orgánica Municipal sobre la consideración del pliego de bases y condiciones por parte de la Junta Municipal: "La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el pliego de bases y condiciones" por lo que el pleno de la corporación luego de las deliberaciones en sesión de fecha 01 de abril de 2019, concluye que corresponde hacer lugar a la solicitud mencionada más arriba.----------

POR TANTO, A MÉRITO DE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPÀ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: ----------

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Oferta para la adquisición de combustible Gasoil Diesel – tipo III y lubricantes conforme el Art. 213 y concordante de la Ley Orgánica Municipal. ----------

Art. 2° AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal de Caazapá, el llamado a LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA USO INSTITUCIONAL, 94.035 Litros Y LUBRICANTES: ACEITE SAE 15W – 40 para motor 1.000litros.----------

Art. 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ A LOS UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

Daisy Viviana Ortiz Núñez
Secretaria Gral. Junta Municipal
Sría. Junta Municipal

Prof. Petrona Verón de Díaz
Presidente de la Junta Municipal
Pdte. Junta Municipal

Caazapá, 09 de Abril de 2019.-

Téngase por Resolución, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archivar. ----------

Abg. Juan Manuel Álvarez Fariña
Secretario Gral. Intendencia Municipal

Don Victoriano López Espínola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal